GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-02-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 02 de febrero de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **EDMUNDO DAVID MONROY MAEDA,** Encargado de Informática, de este Ministerio, para que participe en las reuniones técnicas de medidas sanitarias y fitosanitarias en la "XXIV Ronda de Negociaciones del Proceso de Integración Profunda hacia el Tránsito de Mercancías y de Personas entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras", y "III Ronda de Negación para la Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Tránsito de Personas y Mercancías entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras" a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras del cinco (05) al dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-06-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de febrero de 2018.

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al **Ingeniero RUDY AROLDO VÁSQUEZ VILLATORO,** Director de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintidós (22) al veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN · DESPACHO · GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-07-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de febrero de 2018.

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR,** Subdirector Técnico I, Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos y enlace del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintidós (22) al veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
19 ABR. 2018
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Hora: 15:00 Firma: Gaby

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-18-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, diecisiete de abril de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción en las Dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a los señores **Jorge Armando Rosado Mendoza**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, **Hugo Luis Velásquez Zurita**, Director de Desarrollo Agropecuario y **Jesús Humberto Chiquin López**, Jefe del Departamento de Desarrollo Pecuario de este Ministerio; para participar en **"La Feria Nacional de Agricultura y Comercio"** a realizarse en Belmopán, Belice, del veintiséis al treinta de abril de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje, serán cubiertos por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
19 ABR. 2018
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Hora: 8:41 Firma:

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-19-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, diecisiete de abril de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción en las Dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a los señores **Jorge Armando Rosado Mendoza**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, **Hugo Luis Velásquez Zurita**, Director de Desarrollo Agropecuario y **Jesús Humberto Chiquin López**, Jefe del Departamento de Desarrollo Pecuario de este Ministerio; para participar en el **"XV Congreso Centroamericano y del Caribe de Integración y Actualización Apícola"**, organizado por el Programa Nacional de Sanidad Apícola del SENASA, a realizarse en la Universidad Técnica Nacional (UTN) Sede Atenas, Alajuela, Costa Rica, del dos al cuatro de mayo de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje, serán cubiertos por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-24-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, veintitrés de abril de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción en las Dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **84ª ExpoZebu,** a realizarse en Brasil, del veintiocho de abril al seis de mayo de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-27-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 25 de abril de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción en las Dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial número AGV guion diecinueve guion dos mil dieciocho (AGV-19-2018) de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, el cual queda de la manera siguiente:

> "**Artículo 1.** Autorizar a los señores **Jorge Armando Rosado Mendoza**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén y **Jesús Humberto Chiquin López**, Jefe del Departamento de Desarrollo Pecuario de este Ministerio; para participar en el "**XV Congreso Centroamericano y del Caribe de Integración y Actualización Apícola**", organizado por el Programa Nacional de Sanidad Apícola del SENASA, a realizarse en la Universidad Técnica Nacional (UTN) Sede Atenas, Alajuela, Costa Rica, del dos al cuatro de mayo de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje, serán cubiertos por la Dirección de Desarrollo Agropecuario."

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-30-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 03 de mayo de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Médico Veterinario **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA,** Viceministro de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, para participar en la **"20ª Feria Internacional de Agricultura -AGRITECH 2018-"** a realizarse en la ciudad de Israel, del seis al once de mayo de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-40-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de junio de 2018.

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al **Ingeniero RUDY AROLDO VÁSQUEZ VILLATORO,** Director de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintinueve de julio al uno de agosto de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-41-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de junio de 2018.

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR,** Subdirector Técnico I, Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos y enlace del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- para participar en reuniones de trabajo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del veintinueve de julio al uno de agosto de dos mil dieciocho. Los gastos del viaje serán cubiertos con la partida presupuestaria asignada a la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-44-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de julio de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Médico Veterinario **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA,** Viceministro de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, a participar en la **"TRIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)"**, a realizarse en San José, Costa Rica del diecisiete(17) al diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-50-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de agosto de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al señor **JORGE ARMANDO ROSADO MENDOZA,** Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para participar en la **"4ª. EDICIÓN DEL FORO GLOBAL DE ECONOMÍA SOCIAL GSEF2018"** a realizarse en Bilbao, España del veintiocho (28) de septiembre al ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. Se instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-51-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de agosto de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero **HUGO LUIS VELÁSQUEZ ZURITA,** Director de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para participar en la **"4ª. EDICIÓN DEL FORO GLOBAL DE ECONOMÍA SOCIAL GSEF2018"** a realizarse en Bilbao, España del veintiocho (28) de septiembre al ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. Se instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-55-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 19 de septiembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **ANGEL ROLANDO ALONZO CABRERA** de Comunicación Social e Información Pública de este Ministerio, a participar en el **"FORO GLOBAL AGROALIMENTARIO 2018"** a realizarse en la Ciudad de Puebla, México del diez (10) al doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos por la Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-61-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 5 de octubre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN,** Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"FERIA INTERNACIONAL PMA FRESH SUMMIT 2018"**, a realizarse en Orlando, Florida, Estados Unidos de América del dieciocho (18) al veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos por Asociación Guatemalteca de Exportadores y Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-63-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 18 de octubre de 2018.

EL VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETÉN ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **EDWIN DOMINGO ROQUEL CALI,** Director General del Instituto Geográfico Nacional de este Ministerio, a participar en la **"48 REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA -IPGH-"**, a realizarse en Santa Cruz la Sierra, Bolivia del veintidós (22) al veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos de boletos aéreos, serán cubiertos por el Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. Se instruye al Director General del Instituto Geográfico Nacional de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. La persona designada a esta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Jorge Armando Rosado Mendoza
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén
-MAGA-
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-73-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Ingeniero **RUDY AROLDO VÁSQUEZ VILLATORO**, Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del veintiséis (26) de noviembre al uno (01) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-74-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 14 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor **SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR,** Administrativo Financiero de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, Colombia del veintiséis (26) de noviembre al uno (01) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN · DESPACHO · GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-76-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 20 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR a los Profesionales **HUGO LUIS VELÁSQUEZ ZURITA, JUAN CARLOS BARQUIN ALDECOA** y **OSCAR ROBERTO FION OZAETA** del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio a participar en el **"IX FESTIVAL DEL CHOCOLATE"** a realizarse en Tabasco, México del veinte (20) al veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-81-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de diciembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al señor **JORGE ARMANDO ROSADO MENDOZA**, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, a participar en el **"PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MIEL"** a realizarse en Tenosique, Tabasco, México del diez (10) al catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Los gastos del viaje serán cubiertos por el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. Se instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación